

ACUERDOS DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

XXV Sesión Ordinaria del 13 de enero de 2020

Acuerdo 1/XXV/20. Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública aprueba en sus términos el acta de la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de septiembre de 2019.

Acuerdo 2/XXV/20. Nueva base de datos de presuntos números extorsivos.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública se compromete a coadyuvar con el Centro Nacional de Información y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para la creación y fortalecimiento de la nueva base de datos de presuntos números extorsivos, para lo cual una vez que se emitan los lineamientos de operación, las instituciones de seguridad y los municipios colaborarán en:

1. Promover campañas para incentivar la denuncia ciudadana de todos los delitos de extorsión.
2. Reportar al CNI todos los números telefónicos que los ciudadanos hayan reportado como probable origen de las extorsiones.
3. Coordinarse para la implementación de estrategias orientadas a la prevención de este delito considerando las obligaciones de los concesionarios de telecomunicaciones.
4. Seguir implementando acciones eficientes y efectivas, encaminadas a inhibir las comunicaciones ilegales originadas desde todos los centros penitenciarios.
5. Ejecutar las estrategias de procesamiento de datos que otorgue el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
6. Coadyuvar en el diseño e implementación de políticas públicas y estratégicas táctico-operativas.

Acuerdo 3/XXV/20. Implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones.

Con el objetivo de coadyuvar a la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones establecida en el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los integrantes de este Consejo acuerdan que se lleve a cabo una capacitación de los elementos de policía en materia de adicciones considerando el consumo de sustancias psicoactivas como un problema de salud pública, la cual será articulada por la Secretaría de Salud del Estado y la Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Acuerdo 4/XXV/20. Capacitación Policial en el Registro Nacional de Detenciones.

La Fiscalía General del Estado se compromete a brindar la capacitación a las policías municipales del Estado que así lo requieran, en materia del registro de detenciones, por lo que se pone a consideración las siguientes fechas:

REGIÓN	FECHAS	HORARIOS
SURESTE	20 AL 31 ENERO 2020	08:00hrs A 12hrs y 16:00hrs A 20:00hrs
LAGUNA UNO	20 AL 24 ENERO 2020	08:00hrs A 12hrs y 16:00hrs A 20:00hrs
LAGUNA DOS	20 AL 22 ENERO 2020	08:00hrs A 12hrs y 16:00hrs A 20:00hrs
CENTRO	20 AL 22 ENERO 2020	08:00hrs A 12hrs y 16:00hrs A 20:00hrs
CARBONIFERA	23 Y 24 ENERO 2020	08:00hrs A 12hrs y 16:00hrs A 20:00hrs
NORTE UNO	22 AL 24 ENERO 2020	08:00hrs A 12hrs y 16:00hrs A 20:00hrs
NORTE DOS	20 Y 21 ENERO 2020	08:00hrs A 12hrs y 16:00hrs A 20:00hrs

Para tal efecto los municipios deberán ponerse en contacto con el Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera al teléfono 844 415 53 12 y/o al correo profesionalizacion.fge@coahuila.gob.mx, manifestando el número y nombres de los asistentes.

Acuerdo 5/XXV/20. Registro Nacional del Detenciones.

Las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza dentro del ámbito de sus respectivas competencias se comprometen a la implementación, seguimiento y actualización del Registro Nacional de Detenciones.

Acuerdo 6/XXV/20. Cumplimiento de Protocolos de Primer Respondiente en la investigación de delitos.

Los municipios del Estado de Coahuila a través de sus Direcciones de Seguridad Pública conscientes de su participación en el Sistema de Seguridad Pública Federal y Estatal velarán dentro del Sistema de Justicia Penal por el debido cumplimiento del Código Nacional de Procedimientos Penales y el Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente y demás disposiciones legales aplicables, por lo que actuarán bajo la conducción y mando del Ministerio Público en lo que toca a la investigación de los delitos, para con ello cumplir cabalmente con el objeto y fines del proceso penal.

Acuerdo 7/XXV/20. Instancias regionales.

Las instancias regionales son el instrumento de socialización de la política pública de seguridad por lo que, participaran en ellas especialistas, empresarios, universidades, sociedad civil, agrupaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, e instituciones estratégicas para la agenda de seguridad.

Las instancias regionales sesionaran una vez al mes a convocatoria del Secretario de Seguridad Pública durante la presente administración, pudiendo convocar de forma extraordinaria las veces que sean necesarias. El Gobernador será quien presida dichas instancias, o en su ausencia el Secretario de Seguridad Pública.

Acuerdo 8/XXV/20. Selección de nuevos consejeros representantes de la sociedad civil.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública emite su aprobación para que se inicie el proceso de selección de los nuevos representantes de la sociedad civil integrantes de este Consejo. Para tal efecto, el Consejo acuerda que la Junta para emitir la convocatoria y organizar el proceso de selección, sea integrada por representantes de la Universidad Autónoma de Coahuila, Universidad del Valle de México y la Universidad Autónoma del Noreste. Así mismo, presentará al H. Congreso del Estado la terna correspondiente para cada puesto vacante para la designación de cada consejero.

Exhortos

Exhorto 1/XXV/2020. El Consejo Estatal de Seguridad Pública exhorta a los municipios que resulten beneficiarios del programa FORTASEG para el ejercicio 2020, deberán recibir el acompañamiento de la Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el desarrollo de los proyectos de prevención social de violencia y la delincuencia; con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los objetivos, metas e indicadores de los mismos.

<http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/8-PS-28-ENERO-2020.PDF>